

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-635 – relacionada con la designación de los alumnos en los (10) cargos de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a becario de formación) para el Equipo AMPLIADO - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el primer considerando de la citada Resolución, en el sentido de completar el orden de mérito sugerido por la comisión asesora (fs. 156/169), en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“Que a fs. 156/169, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, perfil requerido y entrevista personal produjo su despacho aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Joaquín Enrique García, 2) Tamara Nahir Valdéz, 3) Nicolás Herrera, 4) María Irma Rúa Galera, 5) Emilce B. Llanes, 6) Analía Gutiérrez Arapa, 7) Malena Cecilia Traverso Cardos, 8) Gabriela E. Rúa Galera, 9) María Luz Aparicio y 10) Amparo Amaya Villafañe, 11) María A. Campos, 12) Matías Daniel Maraz 13) Lorena M. Davila.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

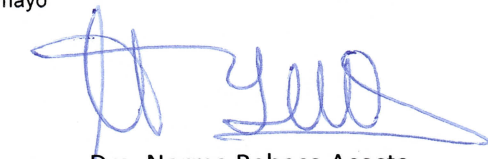
RESUELVE:

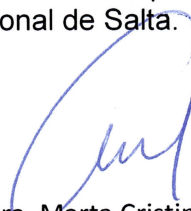
ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese parcialmente la Res. CDNAT-20232-635, solamente en lo que respecta al primer considerando de la misma, con cargo a lo previsto en el Artículo 101 del Decreto 1759/72 y Res. CS 544/11, el que quedará expresado así:

“Que a fs. 156/169, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, perfil requerido y entrevista personal produjo su despacho aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Joaquín Enrique García, 2) Tamara Nahir Valdéz, 3) Nicolás Herrera, 4) María Irma Rúa Galera, 5) Emilce B. Llanes, 6) Analía Gutiérrez Arapa, 7) Malena Cecilia Traverso Cardos, 8) Gabriela E. Rúa Galera, 9) María Luz Aparicio y 10) Amparo Amaya Villafañe, 11) María A. Campos, 12) Matías Daniel Maraz 13) Lorena M. Davila.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: alumnos interesados, Lic. Rolando Vera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales